

Este: Calle Ruiz Zorrilla.
Oeste: Calle Fuentenueva.

Algeciras, 25 de agosto de 1992.— El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 419/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación de Carrión de esta Localidad, promovido por Gocesa, lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92 se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantos alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 29 de enero de 1993.— El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 474/93).

D. A. Custodio Mareno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que advertidos errores en las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario, y las de personal laboral, integrantes de la plantilla municipal, publicada en el BOP núm. 269 de 19.11.92 y BOJA núm. 113 de 5.11.92, por medio del presente resuelvo rectificar los errores advertidos en las siguientes Bases:

6. Décima. Párrafo tercero, donde dice: «...que acrediten tanta su personalidad», debe decir: «...que acrediten su personalidad».

Anexo I. Programa. Materias específicas. 1ª pregunta. Tema 6. dice «Moción de delitos...», debe decir: «Noción de delitos».

Anexo III. Baremo de Méritos. a.8, párrafo segundo, donde dice «...la calificación de aprobado equivaldrá a 0,05 puntos;...», debe decir «...la calificación de aprobado equivaldrá a 0,03 puntos;...».

Anexo IV. Plazas de Personal Laboral. donde dice «Derechos de examen: 2.000 pesetas.», debe suprimirse totalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 8 de febrero de 1993.—

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 544/93).

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en reunión celebrada el día 21 de enero de 1993, en base a la competencia que le está atribuida por los artículos 4 y 9 de sus Estatutos, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

«De conformidad con los artículos 171 y 206 del R.D.L. 1/92

de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana y decreto 24 de febrero de 1972 núm. 458/72, Acordar la Liberación de la expropiación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de la a.A. 22 que afecta al inmueble sito en Garaje Alcázar, propiedad de D. Leonardo Pérez Lobata y D. Juan Manuel Oliva Trenado, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 489, Libro 489, Folio 169, Finca 15.410, inscripción 5ª».

Lo que se hace pública, de conformidad con el art. 3º del citado Decreto.

Córdoba, 18 de febrero de 1993.— El Gerente, J. Eugenio González Madorrán.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 555/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela n.º 13 del Plan Parcial del PAU-1 «Carretera Jerez/Arcos-Avda. Fernando Portillo», tramitado de oficio por esta GMU, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 18 de febrero de 1993.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 556/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela en Suelo Público en Barridada La Milagrosa de esta Ciudad, tramitado a instancias de GMUVISA, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 557/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las fincas núm. 4 y 6 de la Calle Bizcocheras de esta Ciudad, tramitado a instancias de Ramón Rodríguez, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.— El Tte. de Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 787/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación 4 G 1 «La Pita», a instancias de Cooperativa de Viviendas El Pinar, S.C.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 141.4 Reglamenta de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 24 de febrero de 1993.— El Tte. de Alcalde—Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO. (PP. 573/93).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1993 el Plan Parcial del Polígono Industrial de la Vaquera, correspondiente al Sector VII de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad y a los efectos prevenidos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Hornachuelos, 15 de febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAEN)

EDICTO. (PP. 624/93).

Este Ayuntamiento, en sesión de 4 de diciembre de 1992, ha acordado aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villardompardo, las cuales se someten a información pública por el plazo de un mes, durante el cual quedan a disposición de cualquiera que desee examinarlas en las Oficinas Municipales, pudiendo deducirse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villardompardo, 11 de enero de 1993.— El Alcalde, Juan Cazadilla Benavente.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 665/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 3 y 6 del sector UR-8, Cortijos del Sol Alto, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por «Construcciones Vivar Sol, S.A.», lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.4 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 3 de marzo de 1993.— El Alcalde, Antonio Yega González.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 693/93).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero pasado se aprobó, inicialmente, el proyecto de urbanización que ordena el Paraje denominado «El Caño» en desarrollo de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, promovido por J.D. Negacios, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de quince días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércal-Overa, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde Acctdal.

EDICTO. (PP. 694/93).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero pasado se aprobó, inicialmente, el proyecto de urbanización que ordena el Plan Especial de Reforma Interior num. 11 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, promovido por Rondine, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de quince días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércal-Overa, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde Acctdal.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 730/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en el sector situado al Sur, comprendido entre la Carretera de Cañete de las Torres, N-324 y Carretera a Castro, C-329, según se determina en el informe del S.A.U. y proyectos y planos todos ellos obrantes en el expediente de su razón, a instancia de la propiedad «Cerro de la Virgen, S.L.», proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Castro Castro.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 731/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial P.P.-5.I. de Bujalance, redactado por el Arquitecto D. Miguel Castro Castro, por encargo de la propiedad «Cerro de la Virgen, S.L.».

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde.